Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

REPUBLICA DE HONDURAS. AÑO XV. CENTRO-AMERICA.

LA GACETA.

Periódico Oficial de la República de Honduras.

SERIE 92. TEGUCIGALPA, OCTUBRE 29 DE 1892. NUMERO 912.

Editor y Administrador,

EL DIRECTOR DE LA IMPRENTA NACIONAL.

SUBSCRIPCION:

La serie de 10 números..... 50 cts.
Número suelto..... 5 ,,
Números anteriores á la serie que se publica, cada uno..... 10 ,,

AVISOS:

Por una sola vez, línea..... 5 cts.
Por dos y más veces, 5 cts. la primera, las demás á..... 2½ ,,

PAGO ADELANTADO.

SUMARIO.

PODER EJECUTIVO.

EDITORIAL.—Legación de Honduras en Nicaragua. Discurso del Doctor Zúñiga y contestación del Señor Presidente de la República.

RELACIONES EXTERIORES.—Exequátur concedido á la patente en que se nombra al Señor Don Jaime Reig, Agente Consular de España en Puerto Cortés.—Acuerdo nombrando escribiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, á Don Joaquín Alvarado.

JUSTICIA.—Acuerdo por el cual se nombra al Señor Licenciado Don José María Bustamante, Magistrado de la Corte de Apelaciones de lo Civil.—Acuerdo en que se dispensa á Don Andrés Garay la publicación de edictos.—Acuerdo en que se dispensa la publicación de edictos al Dr. Phillip Miller Jones.—Acuerdo en que se dispensa la publicación de edictos á Don Martín Barahona.

FOMENTO.—Acuerdo en que se rehabilita á los Señores Dr. Don Rodolfo Pineda y Teodoro Destephen en el derecho sobre la zona mineral de "Eracupa."—Acuerdo por el cual se ampara, por un año, al Señor H. M. Payne en la posesión de la mina "La Victorina," y zona anexa.—Acuerdo en que se manda devolver un "quedan" á los Señores Doctor Don Pedro J. Bustillo y Don Juan Vásquez.

GUERRA.—Acuerdo en que se confieren varios ascensos.—Acuerdo en que se confiere un ascenso á varios Tenientes.—Acuerdo en que se le admite la dimisión que de la Comandancia de Armas del departamento de Choluteca ha presentado el General Don Vicente Williams.—Acuerdo en que se asciende al grado de Teniente á los Sub-Tenientes Jerónimo Cortés y Alfredo Pineda.—Acuerdo admitiendo al Coronel Ramón Morales la renuncia hecha de la Comandancia de Armas de la Sección de Ocotepeque.—Acuerdo por el cual se asciende al Capitán Antonio Castillo al grado de Comandante 1.°—Acuerdo por el cual se confiere un ascenso á varios Tenientes.—Acuerdo ascendiendo al Comandante 1.° Don Pablo Buezo al grado de Teniente-Coronel.—Acuerdo ascendiendo á los Sub-Tenientes Cecilio Nataren y Rafael Martinez al grado de Teniente.—Acuerdo ascendiendo al Capitán Don Manuel Orellana al grado de Comandante 2.°

SECCION ADMINISTRATIVA.—Pliego de reparos formado en las cuentas del ex-Director General de Rentas, Don Federico Travieso, correspondiente á los seis primeros meses del año económico de 1892.

EDITORIAL.

Legación de Honduras en Nicaragua.

[De la "Gaceta Oficial" de Managua, del 8 de Octubre.]

Hoy á las 2 p. m. ha sido recibido oficialmente, en el gran salón de recepciones del Palacio Nacional, el Excelentísimo Sr. Dr. Don Adolfo Zúñiga, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno de la República de Honduras ante el de Nicaragua. Siendo conducido á Palacio con los honores acostumbrados en estas solemnes circunstancias.

Los discursos pronunciados en esa ocasión, por el Excelentísimo Señor Ministro Zúñiga y el Excelentísimo Señor General Presidente, están inspirados al más puro espíritu de patriotismo centro-americano, y hacen esperar que serán arregladas satisfactoriamente las cuestiones en mala hora suscitadas entre los dos países, por causa de la última revolución en la vecina República.

Dignas de reproducirse creemos estas palabras del discurso del Señor Zúñiga:

"El probo ciudadano que ascendió el 30 de Noviembre pasado á la Presidencia de Honduras, ha escrito á la cabeza de su programa de Gobierno, esta sencilla palabra: PAZ."

A las cuales haciendo eco el Presidente de Nicaragua, dice:

"Os lo digo con franqueza. Las simpatías de mi Gobierno han acompañado al vuestro en todas las luchas que ha tenido que sostener por el orden, porque reconoce que la paz de Honduras es hoy la paz de Centro-América."

El acto fué de lo más solemne y concurrido; además del Excelentísimo Señor General Presidente y su Honorable Gabinete, por el Cuerpo Consular y muchos de los principales vecinos.

Hacemos ardientes votos por que la paz siga inalterable en las cinco Repúblicas.

Discursos

pronunciados en la recepción oficial del Excelentísimo Señor Doctor Don Adolfo Zúñiga, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno de la República de Honduras ante el de Nicaragua, el 8 de Octubre de 1892.

SEÑOR PRESIDENTE:

Los sentimientos de confraternidad y de armonía; las tendencias y trabajos para el mantenimiento del orden y de la paz; los anhelos generosos; las aspiraciones nobles y levantadas por alcanzar todas las conquistas del progreso moderno, en los diversos ramos de la cultura humana, crecen y se avivan en las regiones que un día se llamaron "República de Centro-América," y forman como un programa obligado de sus Gobiernos.

Después de la pavorosa noche de la guerra civil y de la disolución nacional, alborea ya en el cercano horizonte el gran día de la paz por el derecho, y de la Unión por el convencimiento y los progresos de la razón pública. Ha tocado á Nicaragua no pequeña parte en esta evolución reparadora del patriotismo.

El probo ciudadano que ascendió el 30 de Noviembre pasado á la Presidencia de Honduras, ha escrito á la cabeza de su programa de Gobierno, esta sencilla palabra: PAZ. A su iniciativa se reunió un Congreso que echó las bases de nuestro Derecho Público Internacional, firmando en San Salvador el Tratado de 23 de Mayo último, que ha merecido la aprobación de pueblos y Gobiernos, y abierto nuevos derroteros á nuestra turbulenta política.

Demostrar al pueblo y al Gobierno de Nicaragua cuán vivos y profundos son los sentimientos de nuestra amistad y cuán vehemente es el deseo de cultivar las más estrechas y cordiales relaciones entre estas dos familias hermanas; tal es, Señor Presidente, el objeto de la misión confiada á mi incompetencia.

Admirador entusiasta de las instituciones libres que el heroico pueblo nicaragüense ha sabido conquistarse y traducir á la práctica, y de los sorprendentes progresos que ha realizado en poquísimos años, y apreciador sincero, Señor Presidente, de vuestra cultura y merecimientos, éstos son títulos, si insuficientes para merecer la acogida brillante que me habéis dispensado, al menos para alcanzar vuestra benevolencia.

Al poner en vuestras manos, Señor Presidente, la Autógrafa del Señor Presidente de

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

Honduras, que me acredita con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno que tan dignamente presidís, permitidme felicitaros por vuestra labor fecunda, por vuestros patrióticos esfuerzos y por el creciente progreso que se nota, que se palpa al tocar el suelo de vuestra querida patria.

Concluyo haciendo votos por vuestra felicidad personal y por el engrandecimiento de Nicaragua.

Contestación del Excelentísimo Señor General Presidente.

SEÑOR MINISTRO:

Sed muy bien venido á Nicaragua, que es también patria vuestra.

Me lisonjeo de que no esté muy lejano el día en que los centro-americanos no tengamos sino una patria común.

Pero de todas maneras, Vos, Señor, por vuestros importantes trabajos en favor de Centro-América; por vuestra ilustración y elevado patriotismo, al servicio siempre de la causa nacional, en cualquiera de estas Secciones de la antigua patria común, os podéis considerar como en familia. Tenéis derecho, Señor, á la ciudadanía centro-americana.

Me siento muy complacido con el saludo que me traes de parte de vuestro país y de vuestro Gobierno.

Yo correspondo á esos sentimientos de amistad con sinceros deseos por la prosperidad de Honduras y por el bienestar personal de su digno presidente, General Don Ponciano Leiva.

No acierto á comprender cómo estando al frente de los destinos de aquel país, un caballero de las elevadas dotes que distinguen al ilustre mandatario, probo, inteligente y liberal en el noble sentido de la palabra, despedacen al país las facciones políticas.

Triste es reconocer que hay lamentable perturbación de criterio político en los bandos que dividen aquel importante país.

Os lo digo con franqueza. Las simpatías de mi Gobierno han acompañado al vuestro en todas las luchas que ha tenido que sostener por el orden, porque reconoce que la paz de Honduras es hoy la paz de Centro-América.

No podía vuestro Gobierno hacer más acertada elección al nombraros Ministro en Nicaragua. Los últimos acontecimientos militares en aquella República, han dado, por desgracia, ocasión á hechos de suma gravedad, y suscitado cuestiones, cuya honrosa solución espera con impaciencia el patriotismo de los nicaragüenses; pero confiadas tales cuestiones á vuestra recta ilustración, y descansando en los sentimientos de justicia y amistad que animan á vuestro Gobierno, tendrán, no lo dudo, pronta y satisfactoria solución.

Mientras tanto, que os sea grata la residencia en este país, son mis mejores deseos.

Servíos, Señor Ministro, saludar en nombre de Nicaragua y en el mío propio al pueblo y Gobierno de Honduras.

PODER EJECUTIVO.

RELACIONES EXTERIORES.

Exequátur concedido á la patente en que se nombra al Señor Don Jaime Reig Agente Consular de España en Puerto Cortés.

PONCIANO LEIVA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS;

Por cuanto: habiéndome sido presentada la patente de Agente Consular de España en Puerto Cortés, expedida el 30 de Septiembre del corriente año á favor del Señor Don Jaime Reig, por el Gobierno de aquella nación, le concedo permiso para que ejerza el expresado cargo con todas las prerrogativas y facultades que le son anexas, en la inteligencia de que, en lo relativo á sus negocios mercantiles, queda sujeto á las leyes del país.

Por tanto: ordeno y mando que se haya y tenga al expresado Señor Reig como tal Agente Consular de España en Puerto Cortés; guardándose las consideraciones y respetos que le corresponden, conforme á la ley de las naciones.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores queda encargado de la ejecución del presente acto, y de mandarlo registrar donde convenga.

Dado en Comayagua, en la Casa de Gobierno, á los trece días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, firmado de mi mano, sellado con el sello mayor de la República, y refrendado por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

P. LEIVA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

CARLOS F. ALVARADO.

Acuerdo nombrando escribiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, á Don Joaquín Alvarado.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Comayagua, Octubre 18 *de* 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar escribiente de este Ministerio á Don Joaquín Alvarado, con el sueldo de ley. Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Alvarado.

JUSTICIA.

Acuerdo por el cual se nombra al Señor Licenciado Don José María Bustamante, Magistrado de la Corte de Apelaciones de lo Civil.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.

Comayagua, Julio 15 *de* 1892.

Debiendo procederse al nombramiento de un Magistrado de la Corte de Apelaciones de lo Civil, por renuncia que ha hecho de aquel cargo el Señor Licenciado Don José Vicente Martínez, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar en su reposición al Señor Licenciado Don José María Bustamante.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Zelaya.

Acuerdo en que se dispensa á Don Andrés Garay la publicación de edictos.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.

Comayagua, Octubre 22 *de* 1892.

Habiendo solicitado el Señor Don Andrés Garay, vecino de la ciudad de Yoro, se le dispense la publicación de edictos que la ley establece, para contraer matrimonio civil con la Señorita Isabel Urmeneta, del mismo vecindario; y considerando justas las razones en que se apoya, el Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder la dispensa solicitada; debiendo enterar en la Administración de Rentas del departamento respectivo, la suma de cinco pesos, derechos establecidos por el artículo 1.° del Acuerdo Supremo de 5 de Julio de 1883. —Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Bendaña.

Acuerdo en que se dispensa la publicación de edictos al Dr. Phillip Miller Jones.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.

Comayagua, Octubre 22 *de* 1892.

Habiendo solicitado el Señor Dr. Phillip Miller Jones, natural de los Estados Unidos, y actualmente en la ciudad de Yuscarán, se le dispense la publicación de edictos que la ley establece, para contraer matrimonio civil con la Señorita Elmira Cole, de la misma nacionalidad y residencia; el Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder la dispensa solicitada; mandando se entere en la Administración de Rentas del departamento de El Paraíso, la suma de cinco pesos, derechos establecidos por el artículo 1.° del Acuerdo Supremo de 5 de Julio de 1883.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Bendaña.

Acuerdo en que se dispensa la publicación de edictos á Don Martín Barahona.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.

Comayagua, Octubre 24 *de* 1892.

Con presencia de la solicitud del Señor Don Martín Barahona, vecino de Santa Bárbara, contraída á pedir dispensa de la publicación de edictos en el matrimonio que pretende celebrar con la Señorita Lupárea Madrid, vecina del pueblo de Iguala, departamento de Santa Bárbara; atendiendo á las justas razones que ostenta en apoyo de la solicitud expresada, el Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad; debiendo enterar en la Administración de Rentas respectiva, la suma de cinco pesos, mínimum de los derechos establecidos por el Acuerdo Supremo de 5 de Julio de 1883.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Bendaña.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

FOMENTO.

Acuerdo por el cual se rehabilita á los Señores Dr. Don Rodolfo Pineda y Teodoro Destephen en el derecho sobre la zona mineral de "Eracupa."

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Comayagua, Octubre 15 *de* 1892.

Vista la solicitud presentada por el Doctor Don Rodolfo Pineda, por sí, y en representación de los Señores Francisco Pineda y Teodoro Destephen, contraída á pedir que, por vía de gracia, se les rehabilite en la concesión otorgada por acuerdo de 25 de Septiembre de 1889, en razón de haber caducado aquélla ya; y considerando: que las causas que sirven de fundamento á la solicitud son atendibles; el Presidente de la República

ACUERDA:

Rehabilitar á los Señores Pineda y Destephen en el derecho que, por el citado acuerdo les fué concedido sobre la zona mineral de "Eracupa," departamento de Copán; y prorrogarles por tres años la concesión, principiando á contarse éstos desde el 25 de Septiembre de 1891.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Bendaña.

Acuerdo por el cual se ampara, por un año, al Señor H. M. Payne en la posesión de la mina "La Victorina," y zona anexa.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Comayagua, Octubre 17 *de* 1892.

En presencia de la solicitud elevada al Gobierno por el Licenciado Don Pedro J. Bustillo, como representante legal de Mr. H. M. Payne, según lo demuestra el poder competentemente autorizado, que al efecto acompaña, contraída á pedir se le ampare en la posesión de la mina "La Victorina," en la zona anexa á ésta y demás vetas minerales que contenga, situadas en el término municipal de Curarén, departamento de Tegucigalpa; y considerando justas las razones expuestas por el peticionario; el Presidente

ACUERDA:

1.°—Conceder, por el término de un año, el amparo que se solicita; y

2.°—Mandar se devuelva al Señor Licenciado Bustillo, el instrumento público que legaliza su representación.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Bendaña.

Acuerdo por el cual se manda devolver un "quedan" á los Señores Doctor Don Pedro J. Bustillo y Don Juan Vásquez.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Comayagua, Octubre 18 *de* 1892.

Vista la solicitud presentada por el Señor Licenciado Don Pedro J. Bustillo, en su propia representación, y en la de su socio Don Juan Vásquez M., contraída á pedir la devolución de un *quedan* que, por valor de dos mil pesos, dió la Señora Feliciana Recarte, de este comercio, en garantía de que los expresados Señores Bustillo y Vásquez M., cumplirían lo prescrito en el número 3.° del Acuerdo Supremo de 8 de Julio de 1890, por el cual se les otorgó una zona mineral en San Marcos de Colón, departamento de Choluteca; y considerando: que los documentos presentados por el peticionario, demuestran que los trabajos de explotación á que se refiere el mencionado acuerdo, se han establecido de una manera formal, en el tiempo que al efecto se designó; el Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad; mandando que la Dirección General de Rentas devuelva á los interesados el *quedan* de que se ha hecho mérito.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Bendaña.

GUERRA.

Acuerdo en que se confieren varios ascensos.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comayagua, Octubre 18 *de* 1892.

En atención á los servicios que han prestado el Comandante 1.° Lucio Villamil y Capitanes José Angel Cruz y Francisco Ramírez, durante la campaña del Sur recién pasada, el Presidente de la República

ACUERDA:

Ascender al primero al grado de Teniente-Coronel y á los segundos al de Comandante 2.° del Ejército; debiendo expedírseles por la Secretaría de la Guerra los correspondientes despachos.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Alvarado.

Acuerdo en que se confiere un ascenso á varios Tenientes.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comayagua, Octubre 18 *de* 1892.

En consideración á los buenos servicios que han prestado á la causa de la legitimidad los Tenientes Jesús Mejía, Clemente Reyes, Jesús Espinosa, Pablo Muñoz, Francisco Gómez y Gregorio Cruz, durante la campaña del Sur recién pasada, el Presidente de la República

ACUERDA:

Ascenderlos al grado de Capitán del Ejército. En consecuencia, el Ministro de la Guerra les extenderá los correspondientes despachos.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Alvarado.

Acuerdo en que se le admite la dimisión que de la Comandancia de Armas del departamento de Choluteca, ha presentado el General Don Vicente Williams.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comayagua, Octubre 19 *de* 1892.

Con vista de la dimisión que de la Comandancia de Armas del departamento de Choluteca ha presentado el General Don Vicente Williams; y atendiendo á que las causas en que la apoya son atendibles; por tanto, el Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la dimisión de que se ha hecho mérito; dando al General Williams las gracias, en nombre del Gobierno, por los dilatados é importantes servicios que ha prestado al país en el desempeño del indicado empleo.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Alvarado.

Acuerdo en que se ascienden al grado de Teniente á los Sub-Tenientes Jerónimo Cortés y Alfredo Pineda.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comayagua, Octubre 19 *de* 1892.

El Presidente de la República, atendiendo á los servicios que los Sub-Tenientes Jerónimo Cortez y Alfredo Pineda han prestado á la causa del orden en la campaña del Sur, emprendida contra los facciosos,

ACUERDA:

Ascenderlos al grado de Teniente del Ejército; debiendo extenderseles por la Secretaría de Estado respectiva los correspondientes despachos.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Alvarado.

Acuerdo admitiendo al Coronel Ramón Morales la renuncia hecha de la Comandancia de Armas de la Sección de Ocotepeque.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comayagua, Octubre 21 *de* 1892.

Siendo justas las causas en que el Coronel Don Ramón Morales funda la dimisión que ha presentado de la Comandancia de Armas de la Sección de Ocotepeque, el Presidente de la República

ACUERDA:

Admitírsela; dándole las gracias por los servicios que ha prestado al país en el desempeño del indicado empleo.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Alvarado.

Acuerdo por el cual se asciende al Capitán Antonio Castillo al grado de Comandante 1.°

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comayagua, Octubre 21 *de* 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ascender al Capitán Don Antonio Castillo al grado de Comandante 1.° del Ejército. En consecuencia, la Secretaría de Estado respectiva le extenderá el correspondiente despacho. Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Alvarado.

Acuerdo por el cual se confiere un ascenso á varios Tenientes.

Comayagua, Octubre 21 *de* 1892.

El Presidente de la República, en atención á los buenos servicios que han prestado á la

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

causa de la legitimidad los Tenientes Vicente Chinchía, Cruz Sánchez, Arcenio Guerrero, Lisandro Padilla del Cid, Angel María Velásquez, Jesús López, Exequiel Contreras, Salvador Durón, Faustino Pleites y Fidel Montenegro, durante la campaña recién pasada, emprendida contra la facción del Sur,

ACUERDA:

Conferirles el grado de Capitán del Ejército; debiendo extenderles por la Secretaría de Estado respectiva los despachos correspondientes.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Alvarado.

Acuerdo ascendiendo al Comandante 1.° Don Pablo Buezo al grado de Teniente-Coronel.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comayagua, Octubre 21 *de* 1892.

El Presidente de la República, atendiendo á los servicios que el Comandante 1.° Don Pablo Buezo prestó al país durante la campaña emprendida contra los facciosos del Sur,

ACUERDA:

Ascenderlo al grado de Teniente-Coronel del Ejército. En consecuencia, la Secretaría de la Guerra le expedirá el correspondiente despacho.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Alvarado.

Acuerdo ascendiendo á los Sub-Tenientes Cecilio Nataren y Rafael Martínez al grado de Teniente.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comayagua, Octubre 21 *de* 1892.

En consideración á los servicios que, durante la campaña emprendida contra la facción del Sur, han prestado al país los Sub-Tenientes Cecilio Nataren y Rafael Martínez, el Presidente de la República

ACUERDA:

Ascenderlos al grado de Teniente del Ejército; debiendo extendérseles por la Secretaría de Estado respectiva el despacho correspondiente.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Alvarado.

Acuerdo ascendiendo al Capitán Don Manuel Orellana al grado de Comandante 2.°

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comayagua, Octubre 21 *de* 1892.

En atención á los buenos servicios que ha prestado al país el Capitán Don Manuel Orellana, durante la campaña del Sur recién pasada, el Presidente de la República

ACUERDA:

Conferirle el grado de Comandante 2.° del Ejército. En consecuencia, el Ministro de la Guerra le expedirá el título correspondiente.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Alvarado.

SECCION ADMINISTRATIVA.

Pliego de reparos formado en las cuentas del ex-Director General de Rentas, Don Federico Travieso, correspondientes á los seis primeros meses del año económico de 1892.

DIARIO DE CAJA.

Diciembre de 1891.—Partida 192.—En esta partida aparece el gasto de noventa y seis pesos ochentisiete y dos cuartos centavos, valor de 31 planillas pagadas á gendarmes en San Antonio del Norte. Falta la autorización correspondiente..... $ 96.87½

Enero de 1892.—Partida 243.—En el Departamento de Relaciones Exteriores figura el gasto de dos mil pesos, hecho en una misión diplomática oficial. Falta el recibo del encargado de dicha misión..... 2.000.00

Enero de 1892.—Partida 243.—Hacienda: Gastos. Se data una orden del Ministerio de dicho Ramo, con valor de dos mil sesenta y un pesos, por gastos hechos; y no acompaña los comprobantes que justifiquen estos gastos..... 2.061.00

Enero de 1892.—Partida 243.—También se data en el mismo Ramo de Hacienda la suma de mil doscientos ochenta y siete pesos, valor de una orden de buena data que acompaña. Faltan los recibos que comprueben los gastos á que se refiere dicha orden..... 1.287.00

Enero de 1892.—Partida 247.—En el pago de planillas del Cuerpo de Artillería, desde el 21 de Diciembre de 1891 al 6 de Enero del corriente año, se dató demás, según el valor de las planillas, la suma de ciento cuarentitrés pesos..... 143.00

Enero de 1892.—Partida 254.—En esta partida aparece un suplemento hecho por Don Ramón Vijil, con valor de cinco mil quinientos cuarenta pesos, y el pago por prima á diferentes tipos, por mil cuatrocientos sesenta pesos, faltándole, para una y otra operación, la orden del Gobierno que lo autorizara y cubriera de responsabilidad..... 1.460.00

Enero de 1892.—Partida 262.—Faltan comprobantes por los gastos hechos en la instalación del Congreso Nacional en Comayagua, con valor de cuatro mil quinientos pesos..... 4.500.00

Enero de 1892.—Partida 263.—En el Ramo de Hacienda le

Van ..... $ 11.547.87½

Vienen..... $ 11.547.87½

faltan recibos por trece mil ciento cuarentiséis pesos, gastados y distribuidos así:

Entregados al Señor Presidente, mil quinientos pesos; al Señor Ministro de Hacienda, mil seiscientos cuarentiséis pesos; y á W. S. Valentine, diez mil pesos, veinte acciones de Banco.. 13.146.00

Enero de 1892.—Partida 293.—Falta certificación de la Secretaría de este Tribunal, que autorice la data de doscientos pesos, sobre sueldos de un mes por la rendición de la presente cuenta 200.00

Enero de 1892.—Partida 306.—Falta orden Suprema que autorice la venta de 17 acciones bancarias, pertenecientes al Erario Nacional, para gastos del servicio público..... 8.500.00

DIARIO DE ESPECIES.

Enero de 1892.—Partida 114.—Falta certificación del cargo hecho en sus libros responsables por el Administrador de Puerto Cortés, de trescientos juegos pólizas de internación, á cincuenta centavos cada uno, con valor de ciento cincuenta pesos; y cincuenta juegos manifiestos por menor, á un peso cincuenta centavos cada uno, con valor de setenticinco pesos, que le fueron remitidos en 9 de Enero del corriente año..... 225.00

Enero de 1892.—Partida 129.—Falta certificación del cargo del Administrador de Roatán, por doscientos juegos pólizas de internación, á 50 centavos cada uno; y cincuenta juegos manifiestos por menor de consignatarios, á un peso cincuenta centavos cada uno, que le fueron remitidos en 26 de Enero último.. 175.00

Asciende el valor de los reparos antes apuntados á la suma de treintitrés mil setecientos noventitrés pesos, ochentisiete y dos cuartos centavos; por la cual el ex-Director de Rentas Don Federico Travieso, presentará los comprobantes respectivos, salvo aceptación de responsabilidad.

Suma ..... $ 33.793.87½

Tegucigalpa, Octubre 11 de 1892.

QUINTANILLA. MONTES.

SALVADOR J. SUAZO, Srio.

TIPOGRAFÍA NACIONAL.—3.ª AVENIDA E., N.° 42.

Derechos Reservados